



DECRETO N° 0733/25

San Martín de los Andes, 05 MAR 2025

VISTO:

El Decreto N° 285/2025 de fecha 30 de enero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo valida la contratación con la Prof. ESTEFANIA MELE CUIT N° 27-40182311-0, por el servicio como tallerista de escalada y trekking para el programa de la Colonia de Verano 2025, en el Gimnasio Javier Carriqueo Chacra 2, por un monto de \$850.000 (pesos ochocientos cincuenta mil) por el mes de enero y \$396.667 (pesos trescientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y siete) por los días de febrero, haciendo un total de **\$ 1.245.667 (pesos un millón doscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete)**, desde el **02 de enero al 14 de febrero de 2025**.

Que, mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 25/02/2025, el Subsecretario de Deportes, Sr. Fernando Méndez, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de febrero del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que, según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/02/2025 el contrato suscripto con la Sra. MELE ESTEFANIA CUIT N° 27-40182311-0, el cual fuera aprobado por Decreto N° 285/2025.

ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Sra. MELE, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes